

Lo natural era que en el considerando se hubiera entrado en mas detalles ó esplicaciones, pues que para eso sirve, ó debia servir al menos, la parte espositiva de las disposiciones legales, y no para ocupar inútilmente un sifo en las columnas del periódico oficial. Si nosotros supiéramos cuáles han sido las bajas calculadas y las efectivas, cuál el número de licencias semestrales que se han otorgado, y qué suma compone el total de cumplidos; entonces podríamos replicar en mas conocimiento de causa al Orden, y convenirnos tal vez completamente de la vanidad de nuestros escrúpulos. Mientras no tengamos estos datos, y en su vista lleguemos á rectificar nuestro juicio, nos permitirá el Orden que, á pesar de las esplicaciones que ha tenido por conveniente dar con motivo de nuestras preguntas, persistamos todavía en la estraneza que nos causó el primer día la lectura de decreto citado.

Con motivo del fallecimiento del príncipe Pablo Carlos Federico Augusto, hermano de S. M. el rey de Wurtemberg, ha tenido á bien resolver la reina nuestra señora que la corte se vista de luto durante ocho días, mitad riguroso y mitad de alivio, debiendo principiar el viernes próximo 4 del corriente.

Parte Oficial.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Letra nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud en el real sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Reales decretos.

Teniendo en consideración lo convenido con la santa sede acerca del régimen y enseñanza de los seminarios conciliares, deseando tenga cumplido efecto en su letra y espíritu lo dispuesto sobre el particular en el Art. 25 del Concordato, y conformándose con lo que de acuerdo con el consejo de ministros me ha propuesto el de gracia y justicia, con inteligencia del núcleo de su santidad, vengo en declarar lo siguiente:

Artículo 1.º En todo lo tocante al arreglo de los seminarios conciliares, á la enseñanza y administración de sus bienes, se observarán los decretos del concilio de Trento.

Art. 2.º En su consecuencia quedan enteramente libres los seminarios para nombrar el rector y los catedráticos de sus respectivos seminarios, y para removerlos y suspenderlos de sus destinos, pero se les ruega encargarse del conocimiento á mi gobierno por conducto del ministerio de gracia y justicia de todos los nombramientos arriba dichos, con expresión de los méritos, servicios y circunstancias de los nombrados, y de cualquiera alteración que introduzcan en lo sucesivo en el plan de estudios.

Art. 3.º En los seminarios conciliares habrá todas las asignaturas necesarias para la carrera de teología hasta el grado de licenciado, limitándose al de bachiller en la facultad de cánones.

Art. 4.º Los estudios posteriores, que sean necesarios para recibir los grados de doctor en teología, este mismo grado y el de licenciado en cánones, se harán precisamente en los seminarios generales ó centrales.

Art. 5.º Los eclesiásticos estudiarán precisamente en las universidades del reino los cursos del derecho civil.

Art. 6.º Los ordinarios admitirán y recibirán en los seminarios conciliares en clase de alumnos internos el número de jóvenes que juzguen conveniente, según la necesidad y utilidad de las diócesis y disposición de aquellos.

Art. 7.º No siendo posible, como es notorio, que todos los alumnos de los seminarios sean internos, los diócesanos podrán, según su prudente discreción, admitir en calidad de externos el número de jóvenes necesario para el servicio de sus respectivas diócesis, proponiéndolo á mi gobierno, y previa su conformidad.

Art. 8.º Los grados menores se conferirán en los seminarios conciliares terminados que sea el presente curso académico.

Art. 9.º El tribunal de examen será presidido por el obispo ó su delegado.

Art. 10.º Los grados mayores de teología y cánones se conferirán exclusivamente en los seminarios conciliares. Interin estos se establezcan, se conferirán dichos grados en los seminarios de Toledo, Valencia, Granada y Salamanca, en la forma que se determine, desde principio del curso académico próximo venidero de 1852 á 1853.

Art. 11.º Los grados del bachiller y licenciado en derecho civil se recibirán por los interesados en las universidades del reino, aprobándose al intento los cursos de filosofía y cánones que hubiesen ganado en los seminarios conciliares, cualesquiera que sean sus asignaturas, y las establecidas en las universidades, siempre que aquellos sirvan solo para los efectos eclesiásticos.

Art. 12.º Los graduados en los seminarios conciliares y centrales prestarán el juramento que corresponde y se determine en el plan de estudios para los mismos establecimientos.

Art. 13.º Los diócesanos espdrán los títulos de los grados mayores y menores que se confieren, extendiéndolos en papel del sello de llustras.

como unas doce leguas en dirección de Porto Vecchi. Este lugar es verdaderamente un coto de rey, célebre por la abundancia de caza de toda especie que contenía otras veces; al presente es necesario cansarse mucho para hacer una mediana cacería. Inmediato á este montesillo halla Bonifacio, ciudad singular que parece como colgada de aquellas rocas calcáreas, cuya base está carbonizada, minada por el mar, que penetra hasta los cimientos de la ciudad y amenaza tragársela. Estas elevaciones forman grutas espaciosas y extraordinariamente bellas; la bóveda de una de estas grutas está horadada por el centro, y deja ver el cielo; observándose un fenómeno singular producido por la mezcla de la luz del día y de los reflejos azules del mar en las paredes de la gruta.

Las palomas van á refugiarse á estos antros, y se echan con escopetas, cuyas detonaciones hacen retumbar aquellos subterráneos. Es divertido y curioso un paseo á estas grutas, sobre las cuales descansan la ciudad de Bonifacio; de una manera poco tranquilizadora para la imaginación. Este paseo se hace en barcas, y después se sube por un sendero practicado en la roca; desde esta altura se goza de una deliciosa vista del mar y de la Cerdeña, cuyas rocas y casitas blancas se descubren.

Las cacerías mayores se hacen casi con el mismo éxito; podrían dar mas resultados, porque las reses no están muy escasas, si se organizasen y se dirigiesen mejor; pero sería necesario un ejército de monteros para guardar todas las salidas en aquellas montañas y en aquellas gargantas, ó perros excelentes para seguir la rastro de la res; así es, que casi siempre se escapa. En cuanto á la caza del carnero montés, es necesario aguardar á que se derrieten las nieves, porque reside en los lugares mas elevados de las montañas.

El carnero montés, á primera vista no se parece

Art. 14. Los estudios de filosofía, cánones y teología ganados hasta aquí en los institutos y universidades del reino, aprovecharán para la carrera eclesiástica como si se hubiesen seguido por los interesados en seminarios conciliares.

Art. 15. Los grados mayores y menores de jurisprudencia, posteriores al plan general de estudios de 1845, se considerarán como obtenidos en la facultad de cánones para todos los efectos de la carrera eclesiástica, debiendo hacer previamente los interesados la protesta de la fe ante el diocesano.

Art. 16. Quedan derogadas todas las disposiciones del plan y reglas generales de estudios vigentes relativas á los seminarios conciliares.

Art. 17. El ministro de gracia y justicia dictará las resoluciones oportunas para la ejecución del presente decreto.

Dado en Aranjuez á veinte y uno de mayo de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Ventura Gonzalez Romero.

Teniendo en consideración las razones que, de acuerdo del consejo de ministros, me ha expuesto el de gracia y justicia en consecuencia del real decreto de esta misma fecha, referente al arreglo de los seminarios conciliares y enseñanza que en ellos debe darse, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Terminado el presente curso académico, quedarán suprimidas las facultades de teología existentes en las universidades del reino.

Art. 2.º Las cátedras cuya asignatura sea común á los cursos de teología y jurisprudencia, se conservarán como parte de esta última facultad.

Art. 3.º Los actuales catedráticos propietarios de teología se considerarán cesantes por supresión, y tendrán derecho al haber de cesantía que les corresponda con arreglo á las disposiciones vigentes. Se conferirá además, con preferencia á los que fueren eclesiásticos, prebendas proporcionadas á sus méritos, servicios y circunstancias y carrera.

Art. 4.º El ministro de gracia y justicia acordará las medidas conducentes á la ejecución del presente decreto.

Dado en Aranjuez á veinte y uno de mayo de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Ventura Gonzalez Romero.

En su consecuencia, han sido nombrados por reales decretos de 25 del mismo mes de mayo los catedráticos que á continuación se expresan para las prebendas de las iglesias metropolitanas y sufragáneas siguientes, con la obligación en los nombrados de dar la enseñanza en los seminarios conciliares de las diócesis, siempre que los prelados lo estimen conveniente.

Metropolitana.—Burgos. Para una canonjía, vacante por promoción de D. Juan Corminas para la dignidad de arcebispo de Tarragona, á D. Francisco Fernandez Labara, catedrático de instituciones de teología dogmática y decano de la misma facultad en la universidad de Oviedo.

Valladolid. Para la canonjía vacante por haber pasado D. Manuel Paez Jaramillo á doctor de la misma iglesia, á D. Lázaro Alonso Pinto, catedrático de instituciones de teología dogmática en la universidad de Valladolid.

Tarragona. Para la canonjía vacante por fallecimiento de D. Juan Manuel Calleja, á D. Manuel Fernandez Arango, catedrático de sagrada escritura en la universidad de Madrid.

Zaragoza. Para una canonjía vacante por haber sido contado en el primer arreglo de aquella iglesia como canónigo uno de los dos penitenciarios, cuyas plazas se conservan por real decreto de 16 de abril último, á D. Escolástico Santas, catedrático de teología moral y decano de la misma facultad en la universidad de Zaragoza.

Dignidad de sufragánea.—Badajoz. Para la dignidad de arcediano titular, tercera silla de Badajoz, vacante por renuncia del electo D. Pedro Alfonso Calderón, prior de Magacela, á D. Manuel de Castilla, catedrático de teología moral en la universidad de Sevilla.

Tarazona. Para la dignidad de maestre escuela, quinta silla, vacante por renuncia de D. Alejandro García, electo, á D. Gil Alberto Acha, catedrático de teología moral en la universidad de Madrid.

Canonjías de sufragáneas.—Cartagena. Para una canonjía vacante por promoción de D. Vicente Rivas á la dignidad de chantre, á D. Ramon Fernandez, catedrático de fundamentos de religion de la universidad de Zaragoza.

Coria. Para la vacante por jubilación del electo D. Sebastian Barberó, á D. Antonio Ventura Corda, catedrático de teología dogmática en la universidad de Sevilla.

Lugo. Para la vacante por renuncia del electo D. Francisco Salgueiros, á D. Carlos Hernandez Baena, catedrático de teología dogmática de Oviedo.

Málaga. Para la vacante por nombramiento del electo D. Juan Manzano para una canonjía de Granada, á D. Rodolfo Millana, catedrático de teología dogmática en la universidad de Sevilla.

Plasencia. Para la vacante por jubilación del electo D. Gerónimo José Lopez Mendoza, á D. Victor Laza, catedrático de sagrada escritura en la universidad de Valladolid.

Por reales decretos de la misma fecha se ha servido igualmente S. M. hacer, los siguientes nombramientos:

Dignidad de metropolitana.—Tarragona. Para la dignidad de arcebispo, segunda silla de la iglesia metropolitana de Tarragona, vacante por haber sido nombrado D. Matías Sanz, dignidad de maestre escuela de Valencia, á D. Juan Corminas, canónigo de la metropolitana de Burgos.

mucho al carnero doméstico; por el color de su piel se equivocaría con una cabra montés; pero al tacto se reconoce la lana, y su fisonomía no deja ninguna duda. La figura de este animal, su hocico, son los del carnero; y en suma, se aparta menos del carnero del continente que el carnero corzo ordinario. Estos rebanos de carneros pequeños y negros, de lana pendiente, cabeza fina y cuernos, no hacen el mismo efecto que los rebanos de la mayor parte de los países del continente.

Es cosa curiosa la influencia del clima y de las condiciones del suelo sobre las especies animales de la Córcega; esta influencia se ejerce reduciendo disminuyendo las formas; casi todos los animales son mas pequeños que en el continente; los caballos, los burros, los mulos son pequeños; los carneros, los puercos, los javalis lo son igualmente: un puercu de 150 libras es allí cosa rara. Los ciervos y corzos son tambien mas pequeños, cuyo hecho es de un interés particular para los naturalistas.

Se posee, en efecto, el catálogo de los animales que existían en Córcega en tiempo de Plinio; en esta época no se conocía en la isla el ciervo; se introdujo en ella después. Puede, pues, calcularse aproximadamente cuánto tiempo ha sido necesario para imprimir á esta especie las modificaciones que nos presenta hoy. Así se conservan con cuidado en el Jardín de Plantas de París ejemplares de ciervos y venados de la Córcega, y se renuevan cuando muere alguno.

Si la distinción que se observa en el cuerpo de los animales no se estiende á la especie humana (la estatura de los hombres es con corta diferencia la misma que la de los del continente), al menos hay en sus formas una flutua y en sus acciones una delicadeza que no puede menos de llamar la atención.

Aun no ha podido acabarse con los bandidos toda-

Canonjías de metropolitana.—Granada. Para la vacante que resulta en la metropolitana de Granada por promoción de D. Nicolás Calzadilla al deanato de Canarias, á D. Juan Manzano, canónigo de la colegiata del Salvador de la misma ciudad de Granada y electo de la catedral de Málaga.

Dignidad de sufragánea.—Cartagena. Para la dignidad de chantre, cuarta silla, vacante por fallecimiento de D. Marcelino Mayoral, á D. Vicente Rivas, canónigo de la misma iglesia, y nombrado por el prelado anteceesor del actual para una dignidad que vacó en su turno.

Canonjías de sufragáneas.—Calahorra. Para una canonjía, vacante por nombramiento del electo don Eugenio Maria Rotes para la abadía de la colegiata de Logroño, á D. Miguel Fernandez Angulo, medio racionero de la citada catedral de Calahorra, y vicario capitular de la diócesis, sede vacante.

Canarias. Para una canonjía á D. Salvador Codina, secretario de cámara del R. obispo.

D. Francisco Grossas, capellan del colegio naval.

D. Roque Pantoja, capellan de San Pascual de Aranjuez.

D. Antonio Carrion Ayendaño, capellan de ejército.

D. Prudencio Crespo, teniente de la parroquia de San Andrés de Madrid.

Colegiatas.—Alcázar. Para la dignidad de abad, á D. Tomas Pages, chantre de la misma, con la dotación que actualmente disfruta, accediendo á sus deseos.

Canonjías: Para una canonjía á D. Manuel Fernandez Berenguer, cura de Buñol.

Idem á D. Manuel Fernandez de Córdoba, canónigo de la colegiata de Berlanga, en la diócesis de Sigüenza.

Idem á D. Ramon Gilabert, prior de la colegiata de Sarriena.

Considerándose el penitenciario D. Francisco Baeza como de gracia para el efecto de arreglar el personal.

Solsona. Para la catedral de Solsona que ha de reducirse á colegiata:

Dean, primera silla, á D. Domingo Sala, canónigo y gobernador de la diócesis, con la condición de llevar el título de abad y ejercer las funciones propias de este cargo luego que se verifique la citada reducción.

Canonjías: D. Ramon Montaner, canónigo presidente de la colegiata de Cardona.

D. José Sala, canónigo de id.

D. Francisco Sala, id. id.

D. Francisco Vilaplana, id. id.

D. Juan Torrealba, racionero de Solsona y cura, con la dotación que actualmente disfruta, y continuando en el desempeño de la cura de almas hasta que tenga efecto el arreglo parroquial.

Tudela. Dean, primera silla, á D. Rafael Santolalla, catedrático de instituciones de teología dogmática en la universidad de Zaragoza, con las mismas condiciones y en los mismos términos que el de la catedral de Solsona.

Canonjías: D. José Diaz Bravo, racionero de la misma iglesia.

D. Melchor Diaz Guerrero, idem idem.

D. Manuel Segura y Tejada, canónigo de la colegiata de Alfaro.

D. Celestino Oviedo, capellan vicario económico de Tudela.

D. Miguel Igal, presbítero.

Continuando los dos canónigos que subsisten en la actualidad disfrutando su actual dotación hasta que puedan ser trasladados á otra iglesia, según tienen solicitado.

Correo Etranjero.

Las noticias de París que hemos recibido anoche, corresponden al domingo último, día en que apenas se publicaron periódicos por la fiesta de Pentecostés.

La cuestión del viaje de Mr. Heeckeren á Alemania, continuaba preocupando la atención pública. Con este motivo se hablaba también de una nota que parece ha dirigido el gobierno de Luis Napoleón á las potencias del Norte, en la cual parecia preveerse, por no decir provocar, una guerra europea. Si esta nota existiese, y de cuya existencia se puede dudar muy legítimamente, estaria en contradicción con las líneas insertas en el *Constitucional* de hace dos días, acerca de lo bien acogido que habia sido Mr. Heeckeren por el rey de Prusia y los emperadores de Austria y Rusia.

Además del manifiesto del conde de Chambord, que ya conocen nuestros lectores, se ha publicado en París una carta del conde de la Ferronays, en la cual manifiesta que el primero prefiere mas y mas, en la línea de conducta que ha creído deber dictar á sus partidarios, con motivo del juramento. Como ya hemos dicho, este manifiesto produjo una profunda sensación en el partido de la legitimidad, y gran parte de sus adeptos no han querido obedecerle. Esta carta del conde de la Ferronays ha producido aun peor efecto.

Ya publicamos ayer otra que habia dirigido al conde de Chambord uno de sus partidarios, protestando contra este manifiesto. Nuestro corresponsal nos habla hoy de nuevas cartas, y nos remite una de ellas, atribuida á un antiguo prefecto de un departamento del mediodía, la que, se expresa casi en los mismos términos que la que publicamos ayer.

Mucho se hablaba en París, según nos dice nuestro

via, y es un estudio curioso el de estos hombres y de esta costumbre bárbara que se conserva en medio de un pueblo apacible, que una vez que se encuentra fuera de su suelo, no se manifiesta ni cruel ni vengativo. Ya se ha observado mas de mil veces: en el continente, los corsos no son duelistas ni sanguinarios; son buenos soldados y diestros tiradores, no buscan quimeras ni provocan á sus adversarios; el mismo hombre que en su país natal venga la menor injuria con la sangre de una familia entera, ni se le ocurre la idea de sacar su puñal cuando está fuera de su país; en cuanto á crímenes alevosos, el corso es incapaz de ellos.

De donde viene esta singular anomalía, esta especie de súbita transformación?

Tiene dos causas: la primera el temor de un pronto y severo castigo allí donde el corso, no estando rodeado de cómplices que lo ayuden á sustraerse á la justicia, no teniendo el recurso de sus bosques ni de sus montañas, se encuentra solo y abandonado á la acción de la ley; la segunda causa es el favor de que lo rodea en su país natal la preocupación, la especie de consideración de que goza. En el continente, el corso que aguardase á su enemigo en la punta de un bosque, seria considerado como un asesino; la opinión pública lo infamaria, nadie le daría auxilio, seria rechazado por todas partes, y cada uno haría cuanto estuviese de su parte por entregarlo á la justicia.

En Córcega, el derecho de la venganza está admitido de tal manera, y los procedimientos para ejecutar tan en uso desde hace mucho tiempo, que ha llegado á formar parte de las costumbres. Cada uno lleva mas ó menos este sentimiento en el corazón, y los hombres ilustrados, que deploran mas las consecuencias de esta preocupación fatal, no conciben horror, ni tienen desprecio al bandido, esto es, á aquel

corresponsal, de la venta del periódico titulado el País. Como nuestros lectores saben, el director y principal accionista de este diario era Mr. de La-Gueromere, y ha subyugado á Mr. Evaristo Bauxou, diputado del cuerpo legislativo, y muy amigo del presidente. El País, que mientras estuvo encargado de su dirección Mr. La-Gueromere, pasó rápidamente del republicanismo al bonapartismo, será en adelante imperialista.

La memoria de Mr. Paul Fabre y Mathieu Bodet, abogado en el consejo de estado, contra el decreto de confiscación de los bienes de la familia de Orleans, habia visto la luz pública en París. Sus observaciones, perfectamente bien redactadas y con una extrema moderación en la forma, se apoyan en cuatro considerandos.

1.º Que los principes son donatarios en virtud del acta del 7 de agosto, y cuya devolución no ha podido hacerse en 51 del mismo mes en beneficio del Estado.

2.º Que son herederos beneficiarios del rey su padre en la parte de los dominios de Neully, adquirida posteriormente á 1830, y de Mima. Adelada en la otra parte de los dominios de Montceaux.

3.º Subsidiariamente que han sido poseedores de buena fe y justo título desde hace mas de 20 años.

4.º Y último. Que estos mismos bienes han sido objeto de aportaciones matrimoniales y de constituciones dotes, que han creado derechos irrevocables en favor de los conjuntos, de los donatarios y de los descendientes habidos de su matrimonio.

En seguida entrase á discutir la competencia de los tribunales judiciales.

Esta memoria lleva por epigrafe las siguientes palabras que Napoleón pronunció en el consejo de estado en sesión de 18 de noviembre de 1809, cuyos términos exactos reprodujo Mr. Loere en su tratado de la legislación de minas:

«La propiedad la constituye la inviolabilidad, en la persona de aquel que la posee... Yo mismo con los ejércitos numerosos de que dispongo, no podría apoderarme de un campo, porque violaría el derecho de propiedad en uno solo, es ya violarlo en todos.»

El Lloyd, órgano del gobierno austriaco, anuncia que la promulgación de las nuevas leyes de organización para la Hungría, no tendrá lugar hasta después del viaje que piensa emprender el rey por este territorio de su imperio.

Ni de Inglaterra ni de Italia traen los periódicos de anoche ninguna noticia de interés.

Correo de España.

Escriben de Sevilla que en los campos de Guadalquivir ha estallado una horrible tempestad que ha llenado de espanto á aquellos habitantes.

A continuación insertamos los principales párrafos de una carta en que se describe:

«Fértil cual nunca se habia conocido la presente primavera, prometiendo los campos la abundancia en sus sembrados, los años por los ganados, las viñas sus brogandias, los olivos su frondosidad, y la encina su esquilmo, dando esperanzas tan colmadas y certeras, que todos los vecinos elevaban cánticos de alabanza al Señor; pero en mal hora se presentó un eclipse oscuro como á las dos de la tarde del 3 del actual, el que, poco á poco fué tomando color y formas de una próxima tormenta.

Eran las tres, y la ira del cielo dió principio con unas detonaciones en extremo ruidosas, acompañando una granizada de volúmenes tan disformes como nueces y almendras, y con filos cortantes, ocasionando una tal general en todo este término jurisdiccional. En la hora y media que con una furia descomulgada sufrimos aquel azote, fué lo bastante para que hayan dejado de existir las esperanzas de este vecindario en la próxima recolección de sus frutos.

No puede mirarse el campo sin contemplar el poder de la Divinidad; considerando las cenizas que el rayo dejara, la esterminación de los sembrados, la tal general de las vides, el desmoche de olivos y encinas, la falta de ganados y muerte de aves; y la inevitable pérdida de un número considerable, víctima de la corriente y del granizo.

Este ayuntamiento y mayores contribuyentes, después de averiguar lo general de las pérdidas ocurridas, que se calculan en 300,000 rs., se han reunido en sesión extraordinaria, y parece han acordado elevar una atenta exposición al Excmo. señor gobernador solicitando de su reconocida benevolencia en favor de los pueblos que administra, interponga su valía cerca del gobierno de S. M. á objeto de que, previa la formación del oportuno expediente, se alivie en lo posible á esta villa en la calamidad que ha sufrido.»

Mientras se habla en todas partes de grandes líneas de ferro-carriles que pongan en contacto las provincias del litoral con las del interior, de canales de navegación y de riegos, de carreteras, puentes, faros y otras obras importantes, el Guadalquivir se encuentra en tal estado, que ya no pueden navegar en él buques de cierto porte, sufriendo por esta causa, graves perjuicios el comercio de Sevilla y de los pueblos comarcanos.

Todas las embarcaciones que llevan mercancías á aquella ciudad, tienen que desembarcarlas en el puerto de Cádiz para transportarlas en otros barcos, cuya quilla les permita surcar las aguas del río. Tal operación, que ocasiona gastos inmensos, encarece nota-

blemente el precio de los efectos y dificulta su enagenación, porque se espended en otras plazas con mas equidad.

Del periódico malagueño titulado *Correo de Andalucía*, tomamos lo siguiente:

«Parece que yendo á principios del mes último un francés llamado José Destrem, que se ocupa en el comercio ambulante de perfumería de la villa de Estepona á la ciudad de Marbella, entró en un ventorrillo que está cerca del Río Verde, en donde le compró el sargento de carabineros de aquel punto una caja de betun; bebiéron con otros que allí estaban, y tratándose de despedida, sacó el Destrem un cinturón que llevaba debajo del vestido, que contenía todo su capital, y pagó el consumo que habian hecho. Con esto emprendió de nuevo su camino, y no habia andado gran trecho, cuando le salió un hombre al encuentro y le pidió el dinero que llevaba; el francés resistió cuanto le fué dable, por lo cual hubo el otro de darle un culatazo con una arma de fuego que llevaba, y en parte tan sensible, que le hizo caer en tierra sin sentido; entonces el ladrón le quitó el dinero, consistente en unos treinta y dos duros y todos sus papeles, rompiéndole además casi todos los efectos de su caja de perfumería. De las diligencias sumarias que, según tenemos entendido, se están practicando, resulta que habiendo vuelto en sí el José Destrem, ya pasado un cuarto de hora, anduvo con gran trabajo hasta llegar á Río Verde, el cual paso con agua hasta la cintura, en cuyo momento el ladrón, que no le habia perdido de vista, le disparó un tiro, aunque sin acierto.

Ya al otro lado del río, farto de fuerzas, cayó de nuevo exánime junto á una casa que hay en aquellas inmediaciones, cuyos habitantes, conociendo que era extranjero, y viéndolo tan mal parado, llamaron á dos franceses que trabajan en un molino cercano, los cuales, con el destacamento próximo de guardia civil, lo condujeron sobre una muleta á Marbella. Ya en el hospital, dicese que el facultativo lo declaró cadáver, después de apurar todos los recursos de la ciencia, y aun cauterizar un pie sin que diera señales de vida, por cuya razón le condujeron en una caja á la capilla, no entendiéndole por lo avanzado de la hora y escasez especial del facultativo.

Seria cerca de la madrugada cuando el cuerpo fué recibido el conocimiento, y hallándose atado por las muñecas, procuró quitar el nudo con los dientes, para incorporarse, aunque con mucha dificultad; hecho así, tuvo ocasión de reconocer el sitio en que estaba, á favor de la luz de una lámpara que ardía delante de un altar, y su horror no necesita comentarios al verse dentro de una caja, y al lado de un cadáver que tambien estaba en el depósito.

«Sin embargo, tuvo el suficiente valor para hacer ruido y llamar con toda la fuerza que su debilidad le permitía, hasta que le oyeron tres personas, que acudieron al punto, aunque sin atreverse á entrar en la capilla; pero siendo preciso adoptar una medida, avisaron al médico, quien con todo el auxilio necesario, penetró y ayudó al resultado á salir del ataúd, haciéndolo conducir á la sala del hospital, donde se le impuso un método curativo, bajo el cual ha estado muchos días, hasta que pudo emprender el camino para esta capital, previos auxilios, socorros de varias personas de Marbella, en que este acontecimiento ha causado gran sensación. Ya en Málaga se presentó al consulado francés dando parte de lo acaecido, y de sus resultados se ha formado información sumaria por un juzgado privativo en averiguación de los hechos, y se practican las mas eficaces diligencias en busca del reo.»

En el Comercio de Cádiz se da la siguiente noticia:

«Se ha hablado ayer en Cádiz de un portado combate que parece ha sostenido un místico del resguardo marítimo con una goleta sin bandera, á la que puede considerarse como tripulada por piratas.

Segun se dice, el resultado ha sido glorioso para nuestra marina, pues la goleta, aunque de mas fuerza, quedó en nuestro poder y fué conducida á Algeciras por el buque apresor. Hay sin embargo algunas desgracias que lamentar.

«Esto es lo que se cuenta. Damos la noticia sin responder de su exactitud; á pesar de hallarse muy generalizada.»

A esto añade el *Nacional*, que, segun se dice, ese mismo buque sin bandera, se presentó cerca de aquellos puertos pasados, y detuvo á un barco cargado de narajales, al cual robó gran parte de estas, y el dinero que traía, consistente en unos mil reales vellón. Así que se supo la noticia en el puerto, se echó á la mar en su persecución uno de los vapores de guerra, del cual, seguramente, huyendo el pirata, dió en manos del místico del resguardo marítimo á que se hace referencia.

Algunos dicen que dicho barco pirata es uno de los contrabandistas de las islas Canarias.

Ya dimos el otro día noticia, á nuestros lectores de haberse comenzado, los trabajos del ferro-carril de Jerez al Trocadero, de la actividad con que seguan, y de las acertadas disposiciones de la empresa para darles el mayor impulso posible; y segun vemos en el *Boletín oficial* de Cádiz, se ha autorizado competentemente á dicha empresa para comenzar tambien condiciones el Puerto de Santa María, bajo las siguientes:

1.º La empresa pondrá inmediatamente en desahogado el Banco de San Fernando, la cantidad de sesenta mil duros en metálico, ó su equivalente en deuda del Estado, con la obligación de remitir al gobierno en el término de seis meses, contados desde el 6 de mayo, en que se verificó la concesión, todos los documentos que le real orden de 31 de

blemente el precio de los efectos y dificulta su enagenación, porque se espended en otras plazas con mas equidad.

Del periódico malagueño titulado *Correo de Andalucía*, tomamos lo siguiente:

«Parece que yendo á principios del mes último un francés llamado José Destrem, que se ocupa en el comercio ambulante de perfumería de la villa de Estepona á la ciudad de Marbella, entró en un ventorrillo que está cerca del Río Verde, en donde le compró el sargento de carabineros de aquel punto una caja de betun; bebiéron con otros que allí estaban, y tratándose de despedida, sacó el Destrem un cinturón que llevaba debajo del vestido, que contenía todo su capital, y pagó el consumo que habian hecho. Con esto emprendió de nuevo su camino, y no habia andado gran trecho, cuando le salió un hombre al encuentro y le pidió el dinero que llevaba; el francés resistió cuanto le fué dable, por lo cual hubo el otro de darle un culatazo con una arma de fuego que llevaba, y en parte tan sensible

dicembre de 1844 previene en su disposición segunda, y sin perjuicio de que a su debido tiempo se cumpla con lo que manda el artículo 5.º del pliego de condiciones. Si los referidos documentos no se remiten antes de espirar el tiempo prefijado, se considerará caducada la concesión en todas sus partes.

2.ª Se aprueba el trazado del ferrocarril que parte del Egipto, en Jerez, por el Puerto de Santa María, y termina en la bahía del Cádiz, en el castillo de Matagorda, con solo la modificación de que la pendiente del trozo que hay desde Egipto al terreno llano del Puerto de Santa María, se reduzca al 1 por 100.

3.ª Cubiertas las formalidades expresadas en los artículos anteriores, se expedirá a favor de D. Luis Diez Somera la real cédula de privilegio, de la que formará parte este pliego de condiciones particulares y el general que acompaña a la real orden de 31 de diciembre de 1844 anteriormente citada, para que construya y explote por su cuenta el ferrocarril mencionado, con la obligación de concluirlo en el término de tres años, que empezarán a contarse desde el día en que comiencen los trabajos.

4.ª Si D. Luis Diez Somera quisiese formar sociedad para la ejecución de este camino, heredará la constitución de la misma con arreglo a las leyes vigentes.

5.ª Se fija en 99 años el término que en el artículo 26 de las condiciones generales se concede al empresario para indemnizarse de sus gastos, 12 por 100 para máximo de las utilidades a que se refiere el artículo 33, y el párrafo 3.º del 24 de las propias condiciones, diez años para la época en que según el art. 33 ya citado se ha de verificar la primera revisión de la tarifa, y veinte años para la que, según el párrafo primero del mencionado artículo 34, podrá el gobierno adquirir la propiedad del camino de hierro.

6.ª La velocidad efectiva de los convoyes de viajeros en el ferrocarril mencionado, será por lo menos de seis leguas por hora; y de cuatro para los de mercaderías. La velocidad de los convoyes especiales del correo la determinará el gobierno por un reglamento particular.

7.ª El concesionario tendrá la facultad de poner carruajes especiales, cuya tarifa será determinada por el gobierno, a propuesta del empresario; pero en ningún caso podrá pasar el número de asientos de estos carruajes de la quinta parte del número total de asientos del convoy. Todo convoy de viajeros tendrá el número suficiente de carruajes de todas clases, para las personas que se presenten en las oficinas del empresario.

8.ª Las máquinas locomotoras consumirán el humo, y estarán construidas con arreglo a los mejores modelos.

9.ª Las diligencias de viajeros serán de tres clases, y todas estarán suspendidas sobre resortes y tendrán asientos. Las de primera clase estarán guarnecidas y cerradas con cristales; las de segunda tendrán los asientos rellenos y estarán cerradas con cristales; y las de tercera estarán cerradas con cortinas.

10.ª El empresario podrá tomar, bajo la competente indemnización, en la forma que establece la ley de 17 de julio de 1835, sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública, los terrenos de propiedad particular que necesite el camino de hierro con todas sus dependencias.

11.ª Se concede a D. Luis Diez Somera:

1.ª Los terrenos de dominio público que hayan de ocupar el camino y sus dependencias.

2.ª El beneficio de vecindad para el aprovechamiento de lenas, pastos y demás de que disfrutaron los vecinos de los pueblos del tránsito, para los empleados y trabajadores de las empresas, y para las necesidades de las obras y caballerías, u otros animales empleados en ellas.

3.ª La facultad de abrir canchales, recoger piedra uelta, construir hornos de cal, de yeso, de ladrillo, depositar materiales y establecer talleres para elaborar libremente en los terrenos públicos, y mediante el previo aviso al dueño del terreno a quien le represente, e indemnización de daños en los de propiedad particular.

4.ª La facultad de cortar y extraer, pagando, de los montes del estado las maderas necesarias para la construcción del camino y sus edificios, con sujeción a ordenanza y reglamento vigentes.

5.ª La facultad exclusiva de percibir o cobrar los derechos de peaje, con sujeción a las tarifas, y los de transporte, sin perjuicio del derecho de las demás empresas.

6.ª Conforme vaya el empresario ejecutando las obras, podrá retirar mensualmente del depósito consignado en el art. 2.º cantidades por el valor igual al de las obras hechas en el anterior, hasta la completa extinción del mismo.

Crónica de Provincias.

TOROS EN CÁDIZ.

—Escriben de esta ciudad, con fecha 1.º de junio:

La corrida que tuvo lugar anteaño en la plaza de los toros fue una verdadera enciclopedia tauromáquica: los estremos se tocaban, y de todos fuimos en la corrida. De los ocho vichos que se lidiaron, de don Rafael Barbero, el segundo y el último olvidaron el heroico ardimiento de sus asendidos, y como sus hermanos desplegaron en la misma tarde; el segundo, Temoso, negro, entrelapado, tomó la tema de fuir de la gente de a caballo; los demás volvieron de adquirir por el honor de la casta, y la acreditada ganadería corrobóse quedó perfectamente colocada, ingresando como después de la batalla de la vida, los cadáveres de caballos en la insubordinada hueste del arrastradero, y quedando varios heridos: rayositos y de sedado tuvieron que salir a la barrera como los de a caballo, que pegados a la barrera como las salieron a los toros a virtud de escitaciones de don Rafael Barbero, pero por su gusto, no lo hubieran hecho aunque el público los hubiese amonestado con las suaves indicaciones de costumbre, pues los garbancos los oyes de cuatro oros sujetos muy respetables para andarse con honras de esa especie. Cuchares y el Camará, bien; y demás de la cuadrilla, casi nulo el servicio de caballos, impropio: el de las mulas, indigno de la batalla; y en los señalamientos a la empresa que haya enmienda en la de esta tarde, pues es lástima que estos lunares destruyan la ilusión de tan brillantes funciones como la del domingo. La plaza, bien mandada por el señor conde de Hornachuelos, alcalde corregidor, estuvo llena hasta más no poder; la empresa se esmeró y no pudo desear más. El público agradece siempre estos esfuerzos.

—TRENES. —Una de las novedades que mas han llamado la atención de los concurrentes a la feria de Córdoba, ha sido la preciosa tienda de gusto y orden árabe, establecida por el Excmo. ayuntamiento para la oficina de registro de títulos y ganados, y para la permanente oficina de la autoridad y de la comisión respectiva. Elevada a una vara del suelo, presenta una fachada esbelta con doce arcos de herradura a la entrada entre minaretes, que destacan sobre una cornisa, forma la coronación, sobre la que luce cinco arcos góticos: el interior está alfombrado, y cubiertas las paredes con damasco carmesí, ofreciendo todo un conjunto muy digno y bello. Esta obra ha evitado los males que en años anteriores ocasionaba la falta de un punto donde residiese la autoridad para resolver las cuestiones que a cada paso se originan: ha ofrecido a la corporación municipal, que preside esta solemnidad mercantil, una morada decorosa; y ha hecho que sea una verdad la estadística que se forma en la referida oficina, situada otros años en sitios distantes y poco adecuados, con perjuicio de los tratantes y ganaderos.

—TRENES. —Una de las novedades que mas han llamado la atención de los concurrentes a la feria de Córdoba, ha sido la preciosa tienda de gusto y orden árabe, establecida por el Excmo. ayuntamiento para la oficina de registro de títulos y ganados, y para la permanente oficina de la autoridad y de la comisión respectiva. Elevada a una vara del suelo, presenta una fachada esbelta con doce arcos de herradura a la entrada entre minaretes, que destacan sobre una cornisa, forma la coronación, sobre la que luce cinco arcos góticos: el interior está alfombrado, y cubiertas las paredes con damasco carmesí, ofreciendo todo un conjunto muy digno y bello. Esta obra ha evitado los males que en años anteriores ocasionaba la falta de un punto donde residiese la autoridad para resolver las cuestiones que a cada paso se originan: ha ofrecido a la corporación municipal, que preside esta solemnidad mercantil, una morada decorosa; y ha hecho que sea una verdad la estadística que se forma en la referida oficina, situada otros años en sitios distantes y poco adecuados, con perjuicio de los tratantes y ganaderos.

—TRENES. —Una de las novedades que mas han llamado la atención de los concurrentes a la feria de Córdoba, ha sido la preciosa tienda de gusto y orden árabe, establecida por el Excmo. ayuntamiento para la oficina de registro de títulos y ganados, y para la permanente oficina de la autoridad y de la comisión respectiva. Elevada a una vara del suelo, presenta una fachada esbelta con doce arcos de herradura a la entrada entre minaretes, que destacan sobre una cornisa, forma la coronación, sobre la que luce cinco arcos góticos: el interior está alfombrado, y cubiertas las paredes con damasco carmesí, ofreciendo todo un conjunto muy digno y bello. Esta obra ha evitado los males que en años anteriores ocasionaba la falta de un punto donde residiese la autoridad para resolver las cuestiones que a cada paso se originan: ha ofrecido a la corporación municipal, que preside esta solemnidad mercantil, una morada decorosa; y ha hecho que sea una verdad la estadística que se forma en la referida oficina, situada otros años en sitios distantes y poco adecuados, con perjuicio de los tratantes y ganaderos.

—TRENES. —Una de las novedades que mas han llamado la atención de los concurrentes a la feria de Córdoba, ha sido la preciosa tienda de gusto y orden árabe, establecida por el Excmo. ayuntamiento para la oficina de registro de títulos y ganados, y para la permanente oficina de la autoridad y de la comisión respectiva. Elevada a una vara del suelo, presenta una fachada esbelta con doce arcos de herradura a la entrada entre minaretes, que destacan sobre una cornisa, forma la coronación, sobre la que luce cinco arcos góticos: el interior está alfombrado, y cubiertas las paredes con damasco carmesí, ofreciendo todo un conjunto muy digno y bello. Esta obra ha evitado los males que en años anteriores ocasionaba la falta de un punto donde residiese la autoridad para resolver las cuestiones que a cada paso se originan: ha ofrecido a la corporación municipal, que preside esta solemnidad mercantil, una morada decorosa; y ha hecho que sea una verdad la estadística que se forma en la referida oficina, situada otros años en sitios distantes y poco adecuados, con perjuicio de los tratantes y ganaderos.

—TRENES. —Una de las novedades que mas han llamado la atención de los concurrentes a la feria de Córdoba, ha sido la preciosa tienda de gusto y orden árabe, establecida por el Excmo. ayuntamiento para la oficina de registro de títulos y ganados, y para la permanente oficina de la autoridad y de la comisión respectiva. Elevada a una vara del suelo, presenta una fachada esbelta con doce arcos de herradura a la entrada entre minaretes, que destacan sobre una cornisa, forma la coronación, sobre la que luce cinco arcos góticos: el interior está alfombrado, y cubiertas las paredes con damasco carmesí, ofreciendo todo un conjunto muy digno y bello. Esta obra ha evitado los males que en años anteriores ocasionaba la falta de un punto donde residiese la autoridad para resolver las cuestiones que a cada paso se originan: ha ofrecido a la corporación municipal, que preside esta solemnidad mercantil, una morada decorosa; y ha hecho que sea una verdad la estadística que se forma en la referida oficina, situada otros años en sitios distantes y poco adecuados, con perjuicio de los tratantes y ganaderos.

—TRENES. —Una de las novedades que mas han llamado la atención de los concurrentes a la feria de Córdoba, ha sido la preciosa tienda de gusto y orden árabe, establecida por el Excmo. ayuntamiento para la oficina de registro de títulos y ganados, y para la permanente oficina de la autoridad y de la comisión respectiva. Elevada a una vara del suelo, presenta una fachada esbelta con doce arcos de herradura a la entrada entre minaretes, que destacan sobre una cornisa, forma la coronación, sobre la que luce cinco arcos góticos: el interior está alfombrado, y cubiertas las paredes con damasco carmesí, ofreciendo todo un conjunto muy digno y bello. Esta obra ha evitado los males que en años anteriores ocasionaba la falta de un punto donde residiese la autoridad para resolver las cuestiones que a cada paso se originan: ha ofrecido a la corporación municipal, que preside esta solemnidad mercantil, una morada decorosa; y ha hecho que sea una verdad la estadística que se forma en la referida oficina, situada otros años en sitios distantes y poco adecuados, con perjuicio de los tratantes y ganaderos.

—TRENES. —Una de las novedades que mas han llamado la atención de los concurrentes a la feria de Córdoba, ha sido la preciosa tienda de gusto y orden árabe, establecida por el Excmo. ayuntamiento para la oficina de registro de títulos y ganados, y para la permanente oficina de la autoridad y de la comisión respectiva. Elevada a una vara del suelo, presenta una fachada esbelta con doce arcos de herradura a la entrada entre minaretes, que destacan sobre una cornisa, forma la coronación, sobre la que luce cinco arcos góticos: el interior está alfombrado, y cubiertas las paredes con damasco carmesí, ofreciendo todo un conjunto muy digno y bello. Esta obra ha evitado los males que en años anteriores ocasionaba la falta de un punto donde residiese la autoridad para resolver las cuestiones que a cada paso se originan: ha ofrecido a la corporación municipal, que preside esta solemnidad mercantil, una morada decorosa; y ha hecho que sea una verdad la estadística que se forma en la referida oficina, situada otros años en sitios distantes y poco adecuados, con perjuicio de los tratantes y ganaderos.

—TRENES. —Una de las novedades que mas han llamado la atención de los concurrentes a la feria de Córdoba, ha sido la preciosa tienda de gusto y orden árabe, establecida por el Excmo. ayuntamiento para la oficina de registro de títulos y ganados, y para la permanente oficina de la autoridad y de la comisión respectiva. Elevada a una vara del suelo, presenta una fachada esbelta con doce arcos de herradura a la entrada entre minaretes, que destacan sobre una cornisa, forma la coronación, sobre la que luce cinco arcos góticos: el interior está alfombrado, y cubiertas las paredes con damasco carmesí, ofreciendo todo un conjunto muy digno y bello. Esta obra ha evitado los males que en años anteriores ocasionaba la falta de un punto donde residiese la autoridad para resolver las cuestiones que a cada paso se originan: ha ofrecido a la corporación municipal, que preside esta solemnidad mercantil, una morada decorosa; y ha hecho que sea una verdad la estadística que se forma en la referida oficina, situada otros años en sitios distantes y poco adecuados, con perjuicio de los tratantes y ganaderos.

—TRENES. —Una de las novedades que mas han llamado la atención de los concurrentes a la feria de Córdoba, ha sido la preciosa tienda de gusto y orden árabe, establecida por el Excmo. ayuntamiento para la oficina de registro de títulos y ganados, y para la permanente oficina de la autoridad y de la comisión respectiva. Elevada a una vara del suelo, presenta una fachada esbelta con doce arcos de herradura a la entrada entre minaretes, que destacan sobre una cornisa, forma la coronación, sobre la que luce cinco arcos góticos: el interior está alfombrado, y cubiertas las paredes con damasco carmesí, ofreciendo todo un conjunto muy digno y bello. Esta obra ha evitado los males que en años anteriores ocasionaba la falta de un punto donde residiese la autoridad para resolver las cuestiones que a cada paso se originan: ha ofrecido a la corporación municipal, que preside esta solemnidad mercantil, una morada decorosa; y ha hecho que sea una verdad la estadística que se forma en la referida oficina, situada otros años en sitios distantes y poco adecuados, con perjuicio de los tratantes y ganaderos.

—TRENES. —Una de las novedades que mas han llamado la atención de los concurrentes a la feria de Córdoba, ha sido la preciosa tienda de gusto y orden árabe, establecida por el Excmo. ayuntamiento para la oficina de registro de títulos y ganados, y para la permanente oficina de la autoridad y de la comisión respectiva. Elevada a una vara del suelo, presenta una fachada esbelta con doce arcos de herradura a la entrada entre minaretes, que destacan sobre una cornisa, forma la coronación, sobre la que luce cinco arcos góticos: el interior está alfombrado, y cubiertas las paredes con damasco carmesí, ofreciendo todo un conjunto muy digno y bello. Esta obra ha evitado los males que en años anteriores ocasionaba la falta de un punto donde residiese la autoridad para resolver las cuestiones que a cada paso se originan: ha ofrecido a la corporación municipal, que preside esta solemnidad mercantil, una morada decorosa; y ha hecho que sea una verdad la estadística que se forma en la referida oficina, situada otros años en sitios distantes y poco adecuados, con perjuicio de los tratantes y ganaderos.

durante el verano, se disponen ya a emprender sus peregrinaciones veraniegas. Sin embargo de que el número de estos afloramientos peregrinos no es tan considerable como en el año anterior, comienzan ya a escasear los asientos para determinadas líneas. Los baños de mar obtienen hoy la preferencia sobre los minerales que en las yaguas estuvieron hace cuatro años; lo que nos hace suponer que, deben estar también de moda las enfermedades que reclaman el uso del salado elemento. ¡Oh misteriosos arcanos de la medicina!

Los aficionados aguardan con impaciencia el resultado de la corrida de Córdoba, en que han debido lidiarse algunos toros portugueses. La empresa de Madrid espera también ganado de igual procedencia, que como ensayo, quiere someter al juicio del público de la corte. Por este motivo es de tanto interés saber si los portugueses han cumplido o no con su deber en Andalucía.

—Parece que la fábrica de hierros, de Mieres, una de las mas considerables de la península, trata de establecer en esta corte un depósito de sus productos, que como todos saben han merecido un premio en la exposición universal de Londres. Mucho nos alegramos de que esta industria, de importancia vital para todos los demás, vaya adquiriendo en nuestro país el desarrollo que esta llamada a tener.

—Hemos oído hablar del robo que ha sufrido un caballero que vive en la fonda de las Postas peninsulares, y que refiere un periódico en los siguientes términos:

Al volver a su cuarto el caballero, se encontró la puerta abierta, cuando al salir la dejó cerrada, llevándose la llave en el bolsillo. No era este síntoma de amor; presumió desde luego alguna fechoría cometida en su daño, y efectivamente, sus ojos lo hallaron todo en desorden; los baúles, las ropas, las sombrereras, estaban como quien ha buscado alguna cosa y no ha tenido tiempo para recogerla. Enterado finalmente de los porqueros, vio con dolor que habían desaparecido doscientos napoleones, dos mil francos en moneda francesa, y treinta onzas de oro. Total unos mil duros. Los ladrones no se han hallado, a pesar de las vivas diligencias del activo e inteligente celador Sr. Piqueras.

—Sabemos que el conocido actor D. Pedro Sabater, en unión de la señorita Vargas, del Sr. Ruiz y de otras parejas; y contando con varios actores de buen nombre, sale dentro de breves días de esta corte para dar funciones en varios puntos durante la estación del verano.

—Dice que vuelve a resultar de entre los miembros del teatro del Instituto, formando compañía de verso y de zarzuela para este verano, y contando con los hermanos Alverá, la señorita Sabater, el Sr. Pardiñas y unos cuantos actores mas.

—Tenemos la satisfacción de anunciar a nuestros lectores que noes por tres años, sino por ocho meses, la contrata que lleva la Mañanita Diez al suelo americano, y que concluida que sea, volverá esta empresa a dar a pisar la escena española, en donde deja un vacío tan difícil de llenar.

—Creemos justas las quejas que varios periódicos han dirigido al señor corregidor, en diferentes ocasiones, con motivo de no permitirle entrar en el paseo de los carruajes en el Prado a las personas que van a caballo y visten traje de andaluz, o de otra clase que no sea fraz o levita.

Esto es tanto mas chocante, cuanto que en el sitio donde se pasea a pie se permite la entrada a todo el mundo, sin diferencia de clases ni trajes. Además, el traje de andaluz está admitido y usado como un vestido lujoso entre las gentes ricas y personas muy decentes de la sociedad.

—Durante el mes anterior se ha dado muerte a un crecido número de perros vagos por medio de la estrigina, pero aun abundan por las calles aquellos animales mas de lo que conviene al vecindario, y es de esperar que el señor corregidor disponga que no cese la benéfica operación, con cuyo auxilio pueden evitarse los males de la plaga canina, que tan funestos pueden ser en la estación en que vamos a entrar.

—La llegada al estuario el poeta italiano celebró improvisador Bindoci: las academias que ha dado en Barcelona y Valencia han llamado estruendosamente la atención y merecido elogios de algunos literatos han escrito composiciones celebrando el glorioso triunfo del Sr. Bindoci y su prodigiosa facilidad. Dentro de pocos días han de rendir el gusto de poder admirar sus talentos.

—Parce que nuestro señor deca, Espartero, al que SS. MM. se trasladarán a la granja a fines del presente mes o principios del inmediato, con cuyo motivo se han mandado hacer los preparativos necesarios en el palacio de aquel real sitio.

—Dentro de pocos días debe llegar a Madrid, procedente de Oporto, el segundo batallón del regimiento de la Reina.

—El Excmo. señor gobernador de esta provincia, se previene al público y a los aficionados a las funciones de toros, que los espadas Francisco Arjona Guillén (Cuchares) y José Redondo (el Chiclanero), tienen reservadas en sus escrituras tres salidas cada uno, que pueden verificarse en la primera salida de temporada, cuando tengan por conveniente.

—La academia de la Historia, en cumplimiento de sus estatutos, ha acordado un concurso sobre los siguientes temas:

1.º Examen histórico-crítico del influjo que haya tenido esta población, industria y comercio de España, su dominación en América.

2.º Historia del combate naval de Lepanto, y juicio de la importancia y consecuencia de aquel suceso.

Por cada uno de estos asuntos adjudicará un premio, que consistirá en una medalla de oro, 500 reales, de la obra premiada y 4000 rs. vn. enderiero, de los 8000 asignados por el gobierno y las cortes para este objeto en los presupuestos del Estado a los autores de las dos memorias que a juicio de la academia le mereciere.

La adjudicación se hará en la junta pública anual que ha de celebrarse el día 18 de abril de 1853. Hasta el 18 de febrero inmediato se admitirán memorias las cuales deberán ser remitidas al secretario de la academia con un pliego aparte en que conste el nombre del autor, cerrado y sellado con el lema con que cada uno quiera distinguir su obra. Después de la adjudicación se abrirán solamente los pliegos correspondientes a las memorias premiadas, inutilizándose en el acto los demás.

Según lo dispone el reglamento de la academia, art. 12, los académicos de número no pueden aspirar a los premios.

—Por el gobierno de esta provincia se ha publicado la siguiente disposición:

El Excmo. señor subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, me dice con fecha 26 de mes próximo pasado, lo que sigue: El Excmo. Sr. —Habiendo cesado la comisión investigadora de memorias, aniversarios y obras pías, que existían en virtud del real decreto de 12 de octubre de 1849, y creada por el de 10 de abril último, la que ha de funcionar en adelante, percibiendo los fondos procedentes de todas las fundaciones pías comprendidas en dicha soberana disposición, es conveniente se sirva V. E. prevenir por medio de la Gaceta del gobierno, Boletín oficial y Diario de Avisos, a cuantos hayan hecho pagos en la suprimida comisión; y a todos aquellos que, doblan realizados, tanto en esta corte como en los pueblos de la provincia, aun cuando no se los haya hecho reclamación alguna por la referida suprimida comisión, que en lo sucesivo los realicen a D. Juan

Ruiz, nombrado recaudador y agente investigador por el gobierno, teniendo entendido que cualquiera suma que satisfagan a distinta persona, se estimará por no pagada. De real orden comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, lo digo a V. E. para los efectos consiguientes.

Lo que se inserta para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar: Madrid 2 de junio de 1852.—Ordóñez.

—Razos de los precios a que se han expendido por mayor y menor en el mercado de esta corte de ayer, los artículos que a continuación se expresan, en el día de la fecha: Carne de vaca, de 28 a 36 reales arroba, y de 12 a 16 cuartos libra. —Id. de cerdo, de 28 a 36 rs. arroba, y de 16 a 17 cuartos libra. —Id. de ternera, de 50 a 54 rs. arroba, y de 17 a 25 cuartos libra. —Tocino añejo, de 57 a 60 rs. arroba, y de 22 a 24 cuartos libra. —Jamón, de 64 a 75 reales arroba, y de 29 a 42 cuartos libra. —Aceite, de 62 a 64 rs. arroba, y de 17 a 18 cuartos libra. —Vino, de 30 a 35 rs. arroba, y de 8 a 14 cuartos cuartillo. —Pan de dos libras a 9 cuartos. —Garbanzos, de 27 a 35 rs. arroba, y de 8 a 16 cuartos libra. —Judías, de 22 a 25 rs. arroba, y de 6 a 10 cuartos libra. —Arroz, de 28 a 36 rs. arroba, y de 9 a 14 cuartos libra. —Lentejas, de 10 a 12 rs. arroba, y de 4 a 6 cuartos libra. —Anchovies, de 23 a 25 rs. fanega, y de 3 a 4 cuartos libra. —Carbon, de 5 a 6 rs. arroba. —Habón, de 54 a 56 rs. arroba, y de 18 a 19 cuartos libra. —Patatas, de 5 1/2 a 9 rs. arroba, y de 2 a 3 cuartos libra.

—ARTÍCULOS DE CONSUMO. —De los partes remitidos por la contaduría general del Excmo. ayuntamiento, resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital, las cantidades de los artículos que a continuación se expresan:

2,204 fanegas de trigo.
294 de harina de id.
23,354 arrobas de carbon.
90 vacas que componen 32,846 libras de peso.
455 carneros que hacen 11,710 libras.
96 corderos que hacen 1,770 libras.

—MERCADO PÚBLICO DE GRANOS. —Alhóndiga de Madrid. —Precios en el mercado de hoy. —Trigo, de 30 a 34 1/2 rs. vn. fanega. —Cebada, de 15 a 16 id. —Algarrobas, a 24 1/2 id.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

TERMOMETRO.				
REUMUR.	CENTIG.	BAROMET.	IENTOS.	ATMOSP.
101.4 s. o.	123.4 s. o.	26.2 1/4	S. O.	Nubes.
101.4 s. o.	123.4 s. o.	26.2 1/4	S. O.	Nubes.
101.4 s. o.	123.4 s. o.	26.2 1/4	S. O.	Nubes.

EFEMERIDES ASTRONÓMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.

SOL. Salido a las 4 h. y 32 m. —Se pone a las 7 h. y 24 m. —DIA 17 DE LA LUNA.

Pasa por el meridiano a las 2 h. y 30 m. de la mañana. Aparece a las 9 h. y 37 m. de la n. —Se oculta a las 6 h. y 25 m. de la m.

Los rayos benes señalar hoy al medio día verdadero las 14 h. 37 m. y 4 s. El día dura 14 h. y 52 m. La noche 9 h. y 8 m.

Crónica Religiosa.

SANTOS DE HOY. San Francisco Caracolo, fundador, y Santa Sabina, virgen y mártir.

—Cultos religiosos. Cuarenta horas en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, donde sigue la novena de la Santísima Trinidad, predicando por la mañana D. Miguel Simeon de la Torre, y por la tarde don Gregorio Montes. —Del principio de la San Antonio de Padua, en la parroquia de la congregación en la iglesia de Monserrat: a las diez habrá misa mayor con manifestos y pangeigorio que dirá D. José Clemente, y por la tarde a las cinco, rosario, segun que predicará D. Cirilo Cruz, novena, gozos, Santo Domingo, Credo y Pange lingua. —En las Trinitarias habrá ejercicios con todos los viernes, predicando don Evaristo Colorado, y en los Italianos, oratorios y Novena de San Ginés se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.

—Visita de la Corte de María.

Nuestra Señora de los Dolores en los Serivats, en las Arrepentidas y en San Luis.

Los fondos públicos no han sufrido ayer casi ninguna alteración, y el 3 por 100 consolidado a 44 1/4.

Del 3 por 100 diferido había papel a 22 1/4.

La amortizable de primera a 5 5/8.

Acciones del banco de San Juan a 104 d.

Idem de las Caballeros y Coruña a 103 d.

CAMBIOS.

SOBRE EL ESTRANERO.

Londres a 100 días por un peso fuerte. 50 3/4.

París a 8 días por un peso fuerte. 51 1/2.

SOBRE PROVINCIAS.

A OCHO DIAS.

Daño. Benef.

Albacete. 1/2.

Alicante. 1/2.

Almería. 1/2.

Avila. 1/2.

Badajoz. 58 p.

Barcelona. 14 d.

Bilbao. 14 d.

Burgos. 1/2.

Cáceres. 1/2 d.

Cádiz. 1/2 p.

Orizaba. 1/2 p.

Castellón. 1/2.

Coruña. 1/4.

Ciudad-Real. 1/4.

Córdoba. 1.

Cuenca. 1/4.

Gerona. 1 1/4.

Granada. 1.

Guadalajara. 1/2.

Huelva. 3/4.

Huesca. 3/4.

Jaén. 3/4.

León. 1/2.

Madrid. En el otoño hubo abundantes lluvias, en términos de impedir las labores del campo; en la primera quincena de enero había suma falta este preciso líquido, que sin embargo de haber caído en abundancia, las cosechas no presentaban las mas halagüeñas esperanzas; después se han mejorado.

Zamora. Llovió bien en el otoño en los campos de esta capital, pero en la primera quincena de enero estaban en un estado lamentable; a mediados de marzo llovió en abundancia, y mejoró el estado de las cosechas que dan esperanzas de compensar los trabajos del pobre labrador.

Burgos. Llovió en primeros de enero; los sembrados se repusieron, sin embargo de los helos que seguían la cosecha es abundante en algunos puntos.

Segovia. En la primera quincena de marzo hubo un gran temporal de lluvias y vientos que hizo muchos daños en los arbolados, de los cuales algunos arrancó de cuajo; las aguas destruyeron varias praderas de molino.

Madrid. En la primera quincena de marzo llovió en abundancia, en términos de poder crecer asegurada la cosecha en los secanos que tantos años hacen nada habían producido, este año los labradores sacarán algún producto de sus alamosas lavas.

Jaén. Llovió en otoño, y después hasta la primera quincena de marzo, con lo que casi se cuenta asegurada la cosecha.

León. Hasta la primera quincena de marzo no había llovido, y hace siete años que nunca ha caído el agua suficiente para satisfacer los deseos del pobre labrador, que ve perderse los olivos y los vides por falta de humedad, y no recoge los granos necesarios para su alimento. El río Segre se ha quedado tan reducido que parece una acequia, los ganados mueren de hambre y de sed; después ha llovido algo, pero menos de lo necesario.

Barcelona. Como los años anteriores, en los primeros días de marzo no había llovido, y los campos se resentían con una sequedad tan constante, las lluvias posteriores han hecho, aunque bien en los sitios en que han caído en alguna abundancia.

Orense. En la primera quincena de marzo la sequía causaba mucha inquietud a los labradores, que veían la cosecha escasa y la miseria cierta; después llovió, aunque tarde.

Valencia. En la primera quincena de marzo los campos estaban en buen estado, pero empezaban a resentirse de la sequedad; al fin de marzo llovió, y los sembrados se vivificaron, esperando den una cosecha abundante según las últimas noticias.

Solana. A mediados de marzo los helos, fríos y sequía hacían creer la cosecha perdida; en Urgel se advertía lo mismo, en mediados de abril llovió y los campos se compusieron algún tanto, pero no para prometer los resultados que era de desear.

Tortosa. El gran temporal que ha causado en los primeros quince días de marzo grandes estragos en la mar, humedeció los campos de Tortosa, que los aires secos tenían ya casi agostados; en los últimos de marzo las riberas del río hacían presentar una cosecha regular; a mediados de abril hacia falta la lluvia, pero los sembrados se conservaban a favor del rocío.

Almería. En lo general de esta provincia se advertía hace muchos años una estrechada sequedad; hasta mediados de marzo había llovido medianamente y los labradores esperaban recoger una cosecha buena; pero el temporal furioso que se desarrolló en esta época con un torrente de aguas, ha dejado perdidos muchos campos, en términos que en muchos años no pueden esperar ningún producto (1). Sin embargo, en otros la cosecha es abundantísima, y el precio de los cereales baja y seguirá cuando se concluya la recolección, que será pronto.

Tamarié. En los últimos días de marzo la escasez de lluvias hacia que al ganado tuviesen que retirarlo a las montañas por falta de pastos, present

PROGRAMA.

Primera parte.

- Obertura, compuesta expresamente por el maestro Goudois.
- C'est toi, melodia de E. Arnaud, cantada por Mr. Garry, artista de jarrin de invierno de Paris.
- Les Porcherons, romanza de Grisar, cantada por Mlle. Oberthal.
- La fille de Vale, melodia de Latour, cantada por Mlle. Despermont, con acompañamiento de flauto.
- La Vendetta Corse, escena cantada por Mr. Baile Preti.
- Aria del Barber de Seville, de Rossini, cantada por Mad. Baile-Preti, con acompañamiento de orquesta.

Segunda parte.

- Obertura, compuesta expresamente por el maestro Goudois.
- Adieu de Schubert, cantada por Mlle. Despermont.
- Les trois soldats bretons, de Henrion, escena cantada por Mr. Garry.
- Le val d'Andorre, de Halévy, romanza cantada por Mlle. Oberthal.
- Aria del Barber de Seville, de Rossini, cantada por Mr. Baile Preti.
- Varaciones de Rode, por Mad. Baile-Preti.
- Baile púico alrededor de los sorprendentes juegos de agua de la epocision de Londres, café, puesto por el dueño del Iris.
- Tiro de pistola, de carabina y demas juegos de recreo. Concluída la función con un capricho de fuegos artificiales, por los Sres. Miquel y Liorens.
- Entrada general a las 8 rs.
- El despacho de billetes, hasta las dos de la tarde, estará abierto en la librería de Monier, Carrera de San Gerónimo, de las 6 en adelante a la puerta del mismo jardín.

Is precios y puntos de suscripción a EL DIARIO Español son los siguientes:

EN MADRID.		EN NUESTRAS PROVINCIAS.	
Por un mes.	12 rs.	Por un mes.	40 rs.
Por tres.	36	Por tres.	120
EN PROVINCIAS.		EN EL EXTRANJERO.	
Por un mes.	20 rs.	Por un mes.	24 rs.
Por tres.	60	Por tres.	72

Los puntos de suscripción a EL DIARIO ESPAÑOL son los siguientes:

- EN MADRID.
- En la administración de EL DIARIO ESPAÑOL, calle del Carmen, núm. 32, y en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Santo Domingo; Olivares, calle de la Concepción Gerónima, núm. 13, y en la librería Europea, Puerta del Sol.
- EN PROVINCIAS.
- En las siguientes librerías, ó por medio de librería franca de porte ó a la órden del administrador de EL DIARIO ESPAÑOL.
- | | |
|-------------|---------------------------|
| Almería. | Manuel Alvarez. |
| Almadenejo. | Vergara y compañía. |
| Alcazar. | Francisco Romero. |
| Albacete. | Juan Alvarez Feijóo. |
| Alcañiz. | Benito Ruiz Inoj. |
| | Nicolas Herrero y Pedron. |
| | Ramon Cualltero. |
| | José Leon Perez. |
| | Juan José Carratalá. |

- | | |
|-----|-----------------------------|
| Id. | Basilio Planellas. |
| Id. | José Marcell. |
| Id. | Ramon Benito. |
| Id. | Paya y Miñana. |
| Id. | Melechor Navarro. |
| Id. | Raimundo Perez de Gracia. |
| Id. | Antonio Castañó y Monel. |
| Id. | Rafael de Muro. |
| Id. | Manuel Garcia de la Torre. |
| Id. | Rafael Collá. |
| Id. | Julian Corrales. |
| Id. | Victoriano Zarza Delgado. |
| Id. | Félix Quiroga. |
| Id. | José de Puentes Roldán. |
| Id. | José María Casaus. |
| Id. | José Sanchez Ocaña. |
| Id. | Julian del Olmo. |
| Id. | Francisco Barranco Medina. |
| Id. | Eusebio Roldán. |
| Id. | Antonio María Espejo. |
| Id. | José Gomez. |
| Id. | Ignacio Garcia. |
| Id. | Manuel Sauri. |
| Id. | Olivares y Purrelo. |
| Id. | Tomás Gorchi. |
| Id. | José Piferer. |
| Id. | Isidro Cerdá. |
| Id. | Viuda de Carrillo. |
| Id. | Delmas é hijo. |
| Id. | Antonio Velasco. |
| Id. | Tiburcio de Astuy. |
| Id. | Matias Cuevas. |
| Id. | Joaquín Calderón. |
| Id. | Biedma y compañía. |
| Id. | Manuel Alambra. |
| Id. | Francisco Fernandez. |
| Id. | Administrador de correos. |
| Id. | Pedro Fidalgo Blanco. |
| Id. | Francisco Lázaro Bejar. |
| Id. | Mariano Pujol. |
| Id. | Pancracio Lafita. |
| Id. | T. R. Salgado. |
| Id. | Ramon Ruiz de la O. |
| Id. | Administrador de correos. |
| Id. | Blas Lopez Andino. |
| Id. | Timoteo Arnaiz. |
| Id. | Ambrosio Hervás. |
| Id. | José Levillat. |
| Id. | Juan Rodriguez Ocampo. |
| Id. | H. Lacosta. |
| Id. | Ignacio Hurtado. |
| Id. | Viuda de Bórges. |
| Id. | Concha y compañía. |
| Id. | Severiano Moraleda. |
| Id. | Fernando Feduchy. |
| Id. | Juan Antonio Lorente. |
| Id. | Manuel Iglesias y Bórges. |
| Id. | Sres. Gallego, hermano. |
| Id. | José María Moreno. |
| Id. | Benigno Lopez Areco. |
| Id. | Antonio Aguado. |
| Id. | Benito Moreno. |
| Id. | Cárlos Baró. |
| Id. | Domingo Gonzalez. |
| Id. | Victoriano Malagull. |
| Id. | Pedro Gutierrez Otero. |
| Id. | Emilio M. Moles. |
| Id. | Juan Manté. |
| Id. | Bernardo Lopez de la Torre. |
| Id. | Fernando Rubine. |
| Id. | Baltasar Pardo. |
| Id. | Francisco Torres. |
| Id. | Pedro Mariana. |

- | | |
|--------------------|-------------------------------|
| Ciudad-Rodrigo. | Salomé Perez. |
| Cabra. | Ramon Peralta y Carlos. |
| Ceuta. | Francisco Cortés. |
| Id. | José de Molina Ibañez. |
| Castrovidales. | Salumino Garcia de la Puente. |
| Carion de los Con- | Administrador de correos. |
| des. | Joaquín Lomban. |
| Coria. | Administrador de correos. |
| Cervera. | Juan Benítez. |
| Ecija. | Lamberto Anal. |
| Elda. | Juan Ibarra. |
| Elche. | Javier Lanzanen. |
| Estella. | Joaquín Colado. |
| Damiel. | Administrador de correos. |
| Denia. | Bernardo Galvez. |
| Don-Benito. | Nicasio Tavonera. |
| Ferrol. | José Sala. |
| Figueras. | Jaime Borsch. |
| Fuenterabia. | Administrador de correos. |
| Gandía. | Lorenzo Garcia Lonzana. |
| Gandía. | José Roveda y Destren. |
| Girona. | Francisco Palay. |
| Gijón. | José Argüelles y Rasa. |
| Gilbraltar. | José Abren. |
| Gijón. | Ignacio María Ramos. |
| Granada. | Francisco Carbonell y Garcia. |
| Id. | José María Zamora. |
| Id. | Tomás Astudillo. |
| Id. | Germánico Alonso. |
| Gata. | Pedro Colosi. |
| Guadalajara. | Severiano March. |
| Guadix. | Mateo Penálvarez. |
| Haró. | Antonio Eguluz. |
| Huelo. | José Olmedilla. |
| Huelva. | Nicolas Dominguez. |
| Id. | José Reyes Moreno. |
| Id. | Nicolas Carratalá. |
| Huesca. | Viuda de Galindo. |
| Id. | Jacobo María Perez. |
| Id. | Mariano Loria. |
| Id. | Elas Belver. |
| Id. | Germánico María Guineza. |
| Id. | Sacrista y compañía. |
| Id. | Idelonso Gomez. |
| Id. | José María Bueno. |
| Id. | José María Gonzalez. |
| Id. | José Contrastin Moyano. |
| Id. | José Giles. |
| Id. | José Vicente. |
| Id. | Joaquín Abad. |
| Id. | José Manuel Ballesteros. |
| Id. | Administrador de correos. |
| Id. | Narciso Váncels. |
| Id. | Felipe Mata. |
| Id. | Viuda de Miñon. |
| Id. | Lamberto Janel. |
| Id. | Cayetano Deljoo y Martínez. |
| Id. | Manuel Alzugaray. |
| Id. | Felipe Pacheco. |
| Id. | Pedro Lopez y Rueda. |
| Id. | José Solís. |
| Id. | Cerezo y Godoy. |
| Id. | Valentin Valpuerta. |
| Id. | Cristóbal Marqués. |
| Id. | José Ichaurandieta. |
| Id. | Domingo Ruiz. |
| Id. | Viuda de Biserá. |
| Id. | Jorge Allo. |
| Id. | Manuel Pujol y Masia. |
| Id. | Manuel Soto Freire. |
| Id. | Francisco Moya. |
| Id. | Santiago Casilari. |

- | | |
|-----|----------------------------------|
| Id. | José del Rosal. |
| Id. | Agustín Herreros. |
| Id. | Enrique Mamel Canabate. |
| Id. | Domingo Orilla. |
| Id. | Administrador de correos. |
| Id. | Juan Calvo. |
| Id. | Anastasio Moreno. |
| Id. | Francisco Beltran. |
| Id. | Juan Herrero Velayos. |
| Id. | Ramon Chies. |
| Id. | José Castellanos. |
| Id. | José Arauna. |
| Id. | J. M. Arroyuelos. |
| Id. | José María Luis. |
| Id. | Francisco Delgado. |
| Id. | Antonio Ballesteros. |
| Id. | Tomas Benito Andron. |
| Id. | Dionisio Gibers. |
| Id. | Gregorio Garcia. |
| Id. | Manuel Fernandez de Córdoba. |
| Id. | Rafael Cornelio Fernandez. |
| Id. | Miguel Mingullon. |
| Id. | Manuel Martín Ortiz. |
| Id. | Ricardo Linares. |
| Id. | Agustín Ubedad. |
| Id. | Lorenzo Casens. |
| Id. | Administrador de correos. |
| Id. | José Jacobo. |
| Id. | Pedro Berrueto. |
| Id. | Manuel Gomez Novés. |
| Id. | Administrador de correos. |
| Id. | Agustín Cuadrillero. |
| Id. | Longas y Riffa. |
| Id. | Felipe Asenjo. |
| Id. | Francisco de Andrade. |
| Id. | Germánico Carrion. |
| Id. | Gutierrez y hijos. |
| Id. | Gregorio Raboso. |
| Id. | Germánico Páscual. |
| Id. | Administrador de correos. |
| Id. | Juan Cuervo. |
| Id. | Domingo A. Gonzalez. |
| Id. | José Peláyo. |
| Id. | Isidro Pís. |
| Id. | Rullan, hermanos. |
| Id. | Administrador de correos. |
| Id. | J. Sanchez. |
| Id. | Germánico Caracul. |
| Id. | José Valderame. |
| Id. | Rafael Garcia. |
| Id. | Administrador de correos. |
| Id. | Dámaso María Bustanante. |
| Id. | Benito Huerta. |
| Id. | Pio Lombard. |
| Id. | Jacinto María Amo. |
| Id. | Juan Bautista Vidal. |
| Id. | Manuel Lago. |
| Id. | Marcos Fernandez Lopez. |
| Id. | Francisco Mirandilla. |
| Id. | Administrador de correos. |
| Id. | Juan Alonso de Torres. |
| Id. | Ignacio Ramon Barojano. |
| Id. | Pio Baroja. |
| Id. | Clemente María Riesgo. |
| Id. | Sanchez y Rua. |
| Id. | A. Calleja y compañía. |
| Id. | Rodriguez del Valle y Constanti. |
| Id. | José María Montañés. |
| Id. | Francisco Mata. |
| Id. | A. M. Pafios. |
| Id. | Santo Domingo de la Calzada. |
| Id. | Dámaso Regidor. |
| Id. | José María Esper. |

- | | |
|---------------|----------------------------------|
| San Fernando. | José Pelaez. |
| San Mateo. | Manuel Roca. |
| Sevilla. | José Manuel Diaz. |
| Id. | Fé y compañía. |
| Id. | José María Geofina. |
| Id. | Alvarez y compañía. |
| Id. | Eduardo Baeza. |
| Id. | José María Bayo. |
| Id. | Baltasar Pardo. |
| Id. | P. M. Ramirez. |
| Id. | Francisco Perez Rioja. |
| Id. | Victoriano Horcajada. |
| Id. | Ambrósio Puigrubí. |
| Id. | Joaquín Pomeiro. |
| Id. | Antonio Lopez. |
| Id. | Mariano Perez. |
| Id. | José Goenaga. |
| Id. | Severino Lopez Rando. |
| Id. | José Antonio Ferreres. |
| Id. | José Hernandez. |
| Id. | Alejandro R. Tejedor. |
| Id. | Administrador de correos. |
| Id. | Vicente Hernandez. |
| Id. | Martin Barcelona. |
| Id. | Francisco Martinez Gonzalez. |
| Id. | Mariano Yague. |
| Id. | Manuel Caguer. |
| Id. | Administrador de correos. |
| Id. | Valencia de Alcán. |
| Id. | Ramon Peñaranda. |
| Id. | Francisco de P. Navarro. |
| Id. | José de Orga, calle del Milagro. |
| Id. | Manuel S. de Poveda. |
| Id. | Juan Bautista Gimeno. |
| Id. | Librería de Casiano Marañón. |
| Id. | Aniceto Herrera. |
| Id. | Francisco Mateo Garín. |
| Id. | Mariano Rodriguez. |
| Id. | Luis Vazquez Pardo. |
| Id. | Antonio Baso. |
| Id. | Francisco y compañía. |
| Id. | Pedro de Montalegre. |
| Id. | Juan Quijano. |
| Id. | Felipe Parejo. |
| Id. | José María Moreno. |
| Id. | Santiago Hormiguera. |
| Id. | José Palma. |
| Id. | Dionisio Amioategui. |
| Id. | Francisco B. Lisbona. |
| Id. | Fernando Guirao Carrasos. |
| Id. | Joaquín Menges. |
| Id. | Miguel Martinez. |
| Id. | Luis Pot. |
| Id. | Juan Bautista Cardana. |
| Id. | Miguel Fernandez Bios. |
| Id. | Hermenegildo Guillén. |
| Id. | Francisco Goli y Soriano. |
| Id. | Fernando Fernandez. |
| Id. | José García Pimentel. |
| Id. | Angel Valdés. |
| Id. | Viuda de Heredia. |
| Id. | Domingo Ascaso y Cárlos. |
| Id. | Guillermo Villaseca. |

Editor responsable
DON ANTONIO GERVASIO MORENO

MADRID 1832. — IMPRENTA DE A. ANDRES BARRI.
Calle de Santa María, núm. 13.

SECCION DE ANUNCIOS.

De algun tiempo á esta parte ha hecho grandes progresos en nuestro pais la opinion, antigua ya en otros, de que la publicidad es el alma del comercio. Prueba esta verdad la importancia cada dia mas considerable que en los periodicos y en publicaciones de otra especie se va dando á la seccion destinada á los anuncios. El viejo adagio inglés de que «EL QUE NO ANUNCIA NO VENDE, Y EL QUE ANUNCIA MAS, VENDE MAS,» ha penetrado ya en nuestras costumbres; y si todavía hay quien, aferrado en su aversion á todo lo nuevo, por mas util que sea, desconoce las ventajas de la publicidad en este punto, el número de los que creen y practican lo contrario se aumenta de dia en dia.

EL DIARIO ESPAÑOL consagrará la última plana, según la costumbre establecida ya en el periodismo, á esta seccion importante; y persuadida la empresa de que sus intereses, en cuanto á la utilidad que de esta parte del periódico pueda reportar, están en perfecta consonancia con el de las clases que tienen necesidad de ella, ofrece una tarifa muy moderada al público, que por otra parte obtendrá las ventajas consiguientes á la grande circulacion á que EL DIARIO ESPAÑOL está destinado.

AGUA HIGIENICA PARA LA BOCA. para dar por el doctor Simon: precio 6 rs. frasco. — Hallar un odontólogo cuyas propiedades higiénicas fueren superiores á cuantas se han inventado hasta el día, y cuya adquisicion por su poco coste estuviese al alcance de todas las clases, he aquí el objeto que nos hemos propuesto hacer muchos años, y creemos haber alcanzado despues de repetidas experiencias. Recomendamos, pues, á todos los que deseen conservar sana y limpia su dentadura y la boca fresca y sin olor, el uso diario de esta agua con arreglo á la instruccion que va unida á los frascos, seguros de que por ellas adquiriremos un nuevo título á la confianza con que siempre nos ha favorecido el público.

Se hallará en su único despacho en Madrid, lle del Caballero de Gracia, núm. 7.

JARABE PECTORAL DE LAMOUROUX. Este jarabe, tan recomendado por los facultativos como el mas eficaz contra las toses catarrales y afecciones pulmonales, ya sean efectos de resfriados fuertes, ya de la debil constitucion del individuo ó de otras causas, se halla de venta en el laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 7, en botellas de 10 y 16 rs.

BÁLSAMO OPODELDOCH de Steers, contra los dolores gotosos y reumáticos, parálisis, etc. Se vende á 18 rs., precio fijo, en el único establecimiento del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

LIMONADA PURGANTE nesia, preparado por el doctor Simon. — Para poner al corriente á nuestros lectores de las ventajas de este nuevo producto farmacéutico sobre todos los demas de su clase conocidos hasta el día, bastará reproducir en parte lo que en la Gaceta Médica publicó un afortunado facultativo de esta corte. Después de lamentar la repugnancia que inspiran los purgantes en general, y mas todavía la necesidad que hay para evitarla de sustituirlos por pastillas ó confecconados con drásticos, á trueque de reducir la masa, dice:

«Pues bien, todos esos males evita, todos esos inconvenientes aleja la limonada del citrato de magnesia. De hermoso color y trasparente que la asemeja á una miranda con una de esas bebidas preparadas para el uso ordinario, su accion es tan segura como pronta, y no se sabe si alabar mas la suavidad del gusto ó la de su modo de obrar. Sin ocasionar el mas ligero peso en el estómago, ni un leve asomo de dolor en todo el conducto intestinal, produce fáciles y abundantes deposiciones con ningun otro laxante, y es tan la facilidad con que se presta el enfermo á tomar el medicamento, que con frecuencia piden los niños mas apenas acaban de apurar la primera dosis.»

Se vende en su único laboratorio en Madrid, calle del Caballero de Gracia, número 7, á 8 rs. botella. Para las provincias hay frascos de polvos, con que hacerla al referido precio de 8 rs. Estos polvos se conservan indefinidamente.

Libreria de Monier (Casa Fontana de Oro.)

OBRAS MODERNAS.

Dictionnaire des arts et manufactures. Entrega quinta.

Dictionnaire de l'économie politique. Entrega 14.

Canta. Histoire de cent ans, de 1750 á 1850. Tercer primer.

Capelle. L'Église au Moyen Age, 1834. Dos tomos en octavo.

Hegel. Cours d'Esthétique, 1822. Tercer primer y último.

Bonnier. Traité des Preuves en droit civil et en droit criminel, 1832. Segunda edición, en tomo en octavo.

Comte d'Ornano. Les Echos d'Espagne, poesies dédiées à S. M. la reine d'Espagne, 1822. Un tomo.

Se admiten suscripciones á toda clase de periódicos de todos los paises, y encargos para todas las publicaciones de obras españolas y extranjeras.

GLOBOS TERRESTRES, celestes y esferas, desde cuatro pulgadas de diámetro hasta catorce, de diferentes clases.

PLANISFERIO MOVIBLE, por cuyo medio se puede aprender la astronomía y conocimiento de las estrellas con sus gran círculo de elevacion.

Gran surtido de globos de todos tamaños, mapas de todas dimensiones y murales de Europa, Africa, America, Asia, Oceania y España general y por provincias, de Dufour, así como de Capitaine, Donnet, Fosé, etc. y colecciones completas de atlas de geografía antigua y moderna, universales é his-tóricos, con un surtido de obras de ciencias, artes, industria, agricultura, economía política, y traso-nomia. Se hallan en caso de Monier, librero de Cámara de SS. MM., etc. etc.

para hacer la limonada purgante de polvos, citrato de magnesia. — Conocidas ya las propiedades laxativas de la limonada de citrato de magnesia y su modo de obrar benigno y eficaz, así como su gusto agradable, solo faltaba hallar un medio de evitar la molestia con que se altera, con el uso de la limonada de las provincias. Al objeto de poderla mandar á las provincias, creamos, con los cuantos practicando lo que se preveia en la instruccion que va unida á los frascos, cualquier persona puede hacer en un momento la limonada gaseosa ó no gaseosa á su voluntad. Estos polvos se conservan indefinidamente.

Se venden á 8 rs. frasco en el laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 7.

CREMA DE VINAGRE.

Cosmético tal vez preferible á cuantos hay conocidos. Con solo echar un chorrito en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion, dejando terso y fino. Ademas fortifica la vista, libera de la impresion que en ella se produce el aire de la mañana, quita la rubicundez de los párpados, de las narices, etc. Se vende en el único laboratorio químico del profesor D. José Simon, calle del Caballero de Gracia, número 7, á 6 rs. frasco y 20 rs. curatillo.

CARTILLA DE METALURGIA, 6 método para el reconocimiento de minerales metálicos y descubrimientos de sus minas, por D. Luciano Martinez: 8 rs.

Ensayo Histórico-natural de los minerales y metales de España, con un compendio de metalurgia y mineralogía: 8 rs.

El Mineral Español. Descripción de los puntos de la península donde existen criaderos de metales, modo de beneficiar las minas y una compilación de reglamentos, reales órdenes, etc.: 16 rs.

Noticia histórica, documentada de las minas de Guadalupe, 2 tomos, que hacen 1336 páginas más 16 reales.

Registro general de las minas de la coronación de Castilla, 2 tomos que hacen 1480 páginas, 16 reales. Se venden en la librería de Villaverde, calle de Carretas, núm. 4.

NOVISIMO MANUAL cion de los mejores tratados de cocina española, italiana, francesa, etc.: 16 reales rústica y 8 en pasta.

Arte de cocina, sacado de la escuela de la experiencia económica, por Altamira: 4 rs. rústica y 6 en pasta.

Tratado completo del confitero, pastelero y ho-billero, con láminas, 20 rs.

El cocinero universal, la obra mas completa e interesante, 2 tomos gruesos con láminas, 20 rs. Se venden en la librería de D. Leon Pablo Vil-verde, calle de Carretas, núm. 4.